

**RESOLUCIÓN SOBRE TRABAJOS FIN DE MÁSTER
DEL MÁSTER EN LENGUAS Y CULTURAS MODERNAS
(Curso académico 2025-2026)**

La Comisión Académica del Máster en Lenguas y Culturas Modernas en su sesión ordinaria de 22 de septiembre de 2025, ha resuelto en el marco de las directrices establecidas por la Universidad para la elaboración y defensa de Trabajos Fin de Máster aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 4 de marzo de 2013, establecer la normativa que regirá el TFM durante el curso académico 2025-26.

1. Líneas de investigación que ofrece el Máster en Lenguas y Culturas modernas para la realización del TFM.

Siendo coherentes con los distintos módulos en que se organiza el Plan de Estudios del Máster en Lenguas y Culturas Modernas, las líneas de investigación que podrán ser objeto de estudio del TFM son las siguientes:

Lengua, cultura y literatura asiáticas
Lengua, cultura y literatura eslavas
Lengua, cultura y literatura francesas
Lengua, cultura y literatura griegas
Lengua, cultura y literatura alemanas
Lengua, cultura y literatura italianas
Lingüística general y contrastiva
Teoría de la Literatura

2. Asignación del profesorado según su especialización para la tutorización del TFM.

LINEA DE INVESTIGACION	PROFESORADO
Lengua, cultura y literatura asiáticas	Prof. Ignacio López Sako Prof. José Javier Martín Ríos Prof. Antonio Mezcua López Prof. ^a Alexandra Magdalena Mironesko
Lengua, cultura y literatura eslavas	Prof. Rafael Guzmán Tirado Prof. ^a Elena Mironesko Bielova Prof. Enrique Quero Gervilla Prof. Benamí Barros García Prof. ^a Natalia Arsentieva Antonova
Lengua, cultura y literatura francesas	Prof. ^a Lina Avendaño Anguita Prof. ^a M ^a Luisa Bernabé Gil Prof. ^a M ^a Carmen Molina Romero Prof. ^a Mercedes Montoro Araque
Lengua, cultura y literatura griegas	Prof. Moschos Morfakidis Filactós

	Prof. ^a Maila García Amorós Prof. ^a Panagiota Papadopoulou
Lengua, cultura y literatura alemanas	Prof. Linus Jung Prof. ^a Christina Holgado Sáez Prof. Alejandro López Lizana
Lengua, cultura y literatura italianas	Prof. Francesco De Nicola Prof. Victoriano Peña Sánchez Prof. ^a Alessandra Sanna Prof. ^a Anna Suadoni
Lingüística general y contrastiva	Prof. Óscar Loureda Lamas Prof. Adolfo Sánchez Cuadrado Prof. ^a Lucía Luque Nadal Prof. ^a Chunyi Lei Prof. Benamí Barros García
Teoría de la Literatura	Prof. ^a Azucena González Blanco Prof. ^a Ioana Ruxandra Gruia

3. Elección de la línea de investigación y asignación de tutor por parte del alumnado.

La elección o asignación de los trabajos y de los tutores entre los estudiantes que se hayan matriculado en esta asignatura, así como la presentación de los proyectos, deben seguir el siguiente procedimiento:

3.1. El TFM será tutelado por uno de los profesores del Máster y bajo la coordinación de la Comisión Académica del mismo. Pueden actuar como tutores también otros profesores pertenecientes a ámbitos de conocimiento a los que esté vinculado el Máster, siempre que tengan cualificación investigadora y sean aprobados por la Comisión Académica. En caso necesario se asignará un cotutor.

3.2. El alumnado puede preparar y entregar desde el inicio del curso hasta el 27 de febrero de 2026 (fecha orientativa), una propuesta de investigación a la Comisión Académica del Máster. Dicha propuesta, para la que se seguirá el modelo del ANEXO I de este documento, incluirá título, resumen del proyecto de un máximo de 300 palabras y **nombre y firma del tutor o tutores del trabajo una vez mantenga con ellos un acuerdo inicial (*)**. La Comisión Académica del Máster aprobará los proyectos con las observaciones que crea oportunas, así como la asignación de tutor o tutores a cada estudiante e informará a la Escuela de Posgrado del listado de alumnos, temas de investigación y tutores aprobados por la Comisión en el curso académico.

En caso de no haber conseguido el acuerdo de ningún profesor, el alumno dirigirá su propuesta de TFM a la Comisión Académica, que será la que asigne el tutor o tutores correspondientes en función de la propuesta.

(*) El **tema** se adaptará a las **líneas de investigación y especialización** del/a Tutor/a. Éste/a establecerá con el/a estudiante un **calendario de Tutorías** para la dirección del trabajo. El TFM **no se podrá entregar** sin un número previo de **Tutorías** y tampoco se admitirá a defensa ningún trabajo que no haya obtenido previamente la **autorización y el Vº Bº del/a Tutor/a**.

3.3. Para una correcta distribución del trabajo de dirección y evaluación de los TFM, y para mejorar su calidad, la Comisión Académica ha decidido no sobrecargar a algunos profesores en detrimento de otros. Dado que la plantilla del máster está compuesta por 30 profesores para unos 40-47 alumnos, la media debería ser de dos direcciones como máximo, para repartir el trabajo de una manera más equilibrada.

El TFM es obligatorio, no sólo para los alumnos, por lo que, tras un plazo para cubrir el cupo de TFM por acuerdo personal entre un profesor y un máximo de dos alumnos, la Comisión Académica asignará de oficio los encargos de dirección de los trabajos restantes.

Asimismo, las **Comisiones de evaluación de los TFM** contarán con una presencia más justa y equilibrada del profesorado del máster, teniendo en cuenta que se trata de un **examen oficial de obligado cumplimiento**. Por ello la Comisión Académica también realizará los nombramientos pertinentes atendiendo a estos criterios.

4. Criterios de Evaluación del TFM.

4.1. Los TFM presentados se evaluarán en función de su valor científico y académico, en relación con los objetivos y competencias establecidos en el plan de estudios del Máster. En particular se tendrá en cuenta la calidad del trabajo realizado, la originalidad e iniciativa investigadora y la claridad de exposición de los resultados, tanto en la memoria escrita como en la defensa oral del trabajo. Como criterios de la evaluación se deberá tener presente la adquisición de competencias definidas en el RD 861/2010 recogidas en el Anexo de la normativa de la Escuela de Posgrado relativa al TFM.

4.2. Con respecto al sistema de calificaciones y posible revisión de las calificaciones, se han de tener en cuenta las Directrices de la Universidad para TFM en sus puntos 6 y 7.

4.3. Para los efectos de revisión de calificaciones previsto en el punto 7 de dichas directrices, el Máster en Lenguas y Culturas Modernas establece una Comisión de Reclamaciones formada por tres profesores que hayan participado en las Comisiones de evaluación pero que no hayan sido tutores del alumno reclamante y al menos dos no habrán sido miembros de la comisión que lo evaluó. Los estudiantes deberán enviar a la Coordinación del Máster **un escrito debidamente justificado del desacuerdo con la calificación obtenida**. Asimismo hemos de aclarar que los estudiantes asumen el riesgo de subir o bajar la calificación primera. La calificación que prevalecerá cuando un TFM se someta a evaluación por parte de una Comisión de reclamación es la que esta última determine otorgarle.

5. Composición de las Comisiones de Evaluación.

5.1. Se formarán tantas Comisiones de Evaluación de los TFM como sean necesarias y se constituirán una vez se conozcan los trabajos y tutores de cada alumno. Para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

5.1.1. Las Comisiones se formarán con profesorado diferente según tengan que evaluar trabajos relacionados con los diferentes itinerarios.

5.1.2. El tutor de un TFM no podrá formar parte de la Comisión que evalúe ese TFM.

5.1.3. Dichas Comisiones de Evaluación serán designadas por la Comisión Académica del Máster y estarán formadas por tres profesores del Máster (Presidente, Secretario y Vocal). Igualmente, se designará un profesor más para actuar como suplente de cada una de las comisiones.

5.2. Los profesores que serán miembros de las Comisiones de Evaluación, con funciones de Presidente el de mayor antigüedad, y de Secretario el de menor, son los siguientes:

Lina Avendaño Anguita
Benamí Barros García
M^a Luisa Bernabé Gil
Francesco De Nicola
Maila García Amorós
Azucena González Blanco
Ioana Ruxandra Gruia
Rafael Guzmán Tirado
Christina Holgado Sáez
Linus Jung
Chunyi Lei
Alejandro López Lizana
Ignacio López Sako
Óscar Loureda Lamas
Lucía Luque Nadal
Alexandra Magdalena Mironesko
José Javier Martín Ríos
Antonio Mezcua López
Elena Mironesko Bielova
M^a Carmen Molina Romero
Mercedes Montoro Araque
Moschos Morfakidis Filactós
Panagiota Papadopoulou
Victoriano Peña Sánchez
Enrique Quero Gervilla
Adolfo Sánchez Cuadrado
Alessandra Sanna
Anna Suadoni

6. Sobre los aspectos formales del TFM.

El alumnado deberá respetar las siguientes directrices sobre los aspectos formales y de contenido para la elaboración y presentación del TFM.

6.1. Los contenidos del trabajo deben servir para demostrar a la Comisión de Evaluación que el estudiante ha adquirido las competencias, habilidades y conocimientos marcados en el proceso formativo del máster, en especial las referidas a la investigación.

6.2. El TFM deberá tener una extensión mínima de 30 páginas DIN A4, (márgenes izquierdo y derecho de 3cm) y una máxima de 50 páginas. Se utilizará el tipo de letra Times New Roman con los siguientes tamaños:

- Tamaño de letra de 12 puntos para el texto normal
- Tamaño 11 para las citas sangradas (importante: sólo se sangrarán los textos de las fuentes primarias, no los de las secundarias)
- Tamaño 10 para el texto de las notas.
- Interlineado 1,5

Se numerarán la portada, el índice y la bibliografía, excluyéndose de la numeración y de la extensión del TFM los anexos, los apéndices documentales y los gráficos (que serán optativos).

6.3. El TFM, como cualquier trabajo científico, debe adecuarse a alguno de los sistemas normalizados de edición y publicación para la introducción de notas al pie, citas y referencias bibliográficas. El sistema de citación seguirá la norma APA de Referencias Bibliográficas vigente en cada momento.

6.4. El TFM se redactará en español.

6.5. El TFM debe constituir un trabajo de investigación original en alguno de los ámbitos de conocimiento asociados al máster. Sobre el requisito de originalidad se ha de tener en cuenta lo que dicen las Directrices de la Universidad sobre el TFM en el punto 8.

6.6. En la elaboración del TFM se seguirá obligatoriamente la siguiente estructura:

- Portada donde se indique Universidad, título del trabajo, nombre del autor, nombre del tutor, nombre del máster al que está vinculado el trabajo y curso académico. La web de la Universidad de Granada facilita un modelo de portada.
- Declaración firmada en la que se asume la originalidad del trabajo, es decir, que no se han utilizado fuentes sin citarlas.
- Índice paginado.
- Introducción en la que se debe dar una justificación de la temática de investigación, referirse a aportaciones previas, estado de la cuestión y los objetivos que se pretenden alcanzar con el trabajo.
- Explicación de la metodología y las fuentes utilizadas.
- Desarrollo de los diferentes apartados. En esta parte se deberá demostrar que se ha manejado críticamente la bibliografía adecuada y que se ha seguido un buen criterio en la organización del trabajo y en la exposición de las reflexiones. Asimismo, que esas reflexiones sean pertinentes y convincentes.
- Conclusiones, en las que se exigirá un esfuerzo de síntesis.
- Apartado de bibliografía utilizada en la elaboración del trabajo.
- Apéndice documental y gráfico, en aquellos casos en que se estime conveniente.

7. Plazos de entrega y proceso de evaluación del TFM.

7.1. El TFM podrá ser aceptado para su evaluación siempre y cuando se hayan superado todos los créditos correspondientes al módulo obligatorio común, pudiendo quedar pendientes un máximo de dos asignaturas entre las optativas.

7.2. Para su aceptación, los trabajos deben entregarse dentro del plazo establecido para cada convocatoria, además de, como se ha dicho anteriormente, atenerse a las normas de extensión establecidas, consistir en trabajos originales e inéditos – **los Tutores subirán los trabajos tutelados a la plataforma antiplagio Turnitin para comprobar su originalidad** - y adecuarse a las características de un trabajo de naturaleza académica. La entrega de los trabajos irá obligatoriamente acompañada por un **informe del tutor del trabajo** cuyo modelo puede obtenerse de la página web del Máster:

[http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/informacion_documentacion_coordinadores/impresos-doc-ypdf/informetfmmaster]

Dicho informe será tenido en cuenta por la Comisión de Evaluación; la calificación que otorgue el Tutor en su informe contabilizará un 20 % de la calificación final.

7.3. El Trabajo Final del Máster se enviará por correo-e al Coordinador Académico del Máster (lbernabe@ugr.es).

7.4. Los tutores de TFM deberán enviar por correo electrónico al/la secretario/a de la Comisión Evaluadora los informes debidamente razonados y firmados. El plazo de envío de dichos informes coincidirá con la entrega del TFM a la Coordinación.

- **Se contempla un plazo extraordinario en diciembre, que conllevará la renovación en el pago de las tasas de matriculación de los 12 créditos del TFM.** Esta nueva matriculación, que lo es para el curso siguiente, da derecho a dos convocatorias, y si en la extraordinaria de diciembre la evaluación es negativa, se tendrá que optar por una nueva presentación en julio o en septiembre. Para concurrir en esta convocatoria de diciembre se permite un máximo de dos asignaturas pendientes, que deben ser evaluadas también en esta convocatoria. El plazo de entrega en este caso se hará público en el calendario oficial de la UGR del curso académico 2024-2025.

8. Sobre la asignación de la calificación de “Matrícula de Honor” a los Trabajos de Fin de Máster que reúnan los requisitos necesarios.

8.1. Se podrán proponer para la mención de Matrícula de Honor a aquellos Trabajos de Fin de Máster que se hayan evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. El número de estas menciones no podrá exceder el 5 % de los alumnos matriculados en la correspondiente materia Trabajo Fin de Máster, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá proponer una sola Matrícula de Honor.

8.2. Sobre el procedimiento para la propuesta de dicha mención, se formará una Comisión especial que evaluará de nuevo los TFM que se hallen en condiciones de ser propuestos para MH. De esta Comisión no podrán formar parte profesores directores de los TFM en cuestión.

9. Defensa pública del TFM.

9.1. Las fechas para el acto de defensa pública del TFM serán las siguientes:

CONVOCATORIA ORDINARIA DE JULIO 2026:

- Fecha máxima de entrega a la Coordinación: hasta las 14 horas del día 18 de junio.
- Fechas de defensa: 1, 2 y 3 de julio.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE 2026:

- Fecha máxima de entrega a la Coordinación: hasta las 14 horas del día 1 de septiembre.
- Fechas de defensa: 9, 10 y 11 de septiembre.

CONVOCATORIA DOBLE MÁSTER (MAES + LENGUAS Y CULTURAS MODERNAS) 2026:

- Fecha máxima de entrega a la Coordinación: hasta las 14 horas del 27 de enero.
- Fecha de defensa: 11 de febrero.

CONVOCATORIA ESPECIAL DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS: Esta convocatoria debe solicitarse en la Escuela Internacional de Posgrado:

- Fecha máxima de entrega a la Coordinación: hasta las 14 horas del 15 de diciembre de 2025.
- Fecha de defensa: 12 de enero de 2026.

9.2. El TFM debe ser defendido por el alumno ante la Comisión Evaluadora de manera presencial y pública. Durante la defensa el alumno dispondrá de 15 minutos para exponer y defender el objeto, la metodología, los resultados y las conclusiones de su TFM. Posteriormente, los miembros de la Comisión realizarán sus valoraciones, comentarios y sugerencias sobre el trabajo presentado, a los que el alumno podrá responder con posterioridad.

Esta resolución será publicada a través de la web del Máster en <http://masteres.ugr.es> y en <http://escuelaposgrado.ugr.es/>, web de la Escuela Internacional de Posgrado.

ANEXO I – PROPUESTA DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

Curso académico:

DATOS DEL ESTUDIANTE:

APELLIDOS y nombre	
NIF/NIE/Pasaporte	
Teléfono	
Dirección electrónica	
Dirección Postal	

TITULO DEL TRABAJO:

PROYECTO:

EL/LA TUTOR/A, profesor/a:

Acepta la dirección de este Trabajo Fin de Máster

Fecha y firma:

Fecha de aprobación de la propuesta por la Comisión Académica del Máster:

El/la coordinador/a del máster (firma y sello):